



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2015-00679-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez para las presentes diligencias, informando que la parte demandante presentó sustitución de poder y solicitud de nueva dirección. Sírvase a proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, **08 de febrero de 2021**.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, **ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Visto el memorial que antecede, el despacho procede a:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder que hace la Doctora **YURLEY VARGAS MENDOZA** identificada con cedula de ciudadanía número 1.098.604.294 y T.P. 294.295 del C.S.J como apoderada de la parte demandante, en consecuencia, se **RECONOCE** personería jurídica a la Doctora **ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS** identificada con cedula de ciudadanía número 1.098.737.840 y T.P. 302.207 del C.S.J. como apoderada de la parte demandante.

SEGUNDO: De conformidad con la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, se tiene como nueva dirección de notificación electrónica del demandado la siguiente:

- **DANIEL VELAIDES MANCERA**

CORREOS ELECTRONICOS: DANIVELA@GMAIL.COM

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará electrónicamente en estado No. 18 del 09 de febrero de 2021